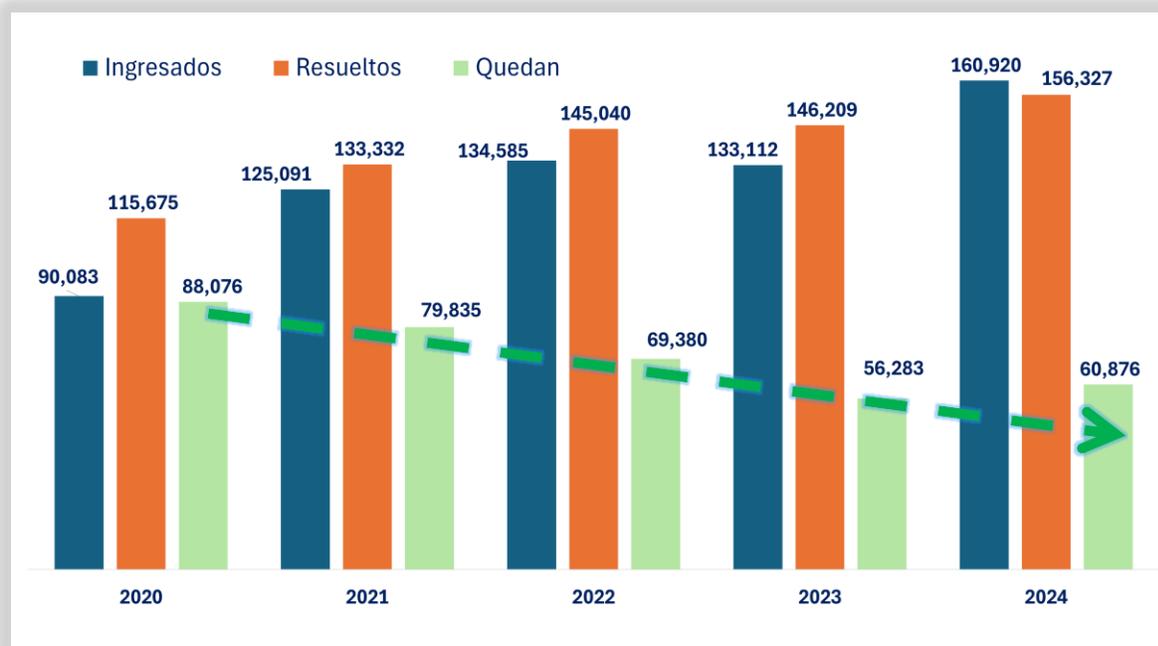


Movimiento de Casos en el Órgano Judicial en Cifras Período 2021 -2024



La gestión jurisdiccional ha experimentado avances positivos que contribuyeron a la consecución de los objetivos trazados por esta corporación de justicia. De allí que, en los años 2022 y 2023 la resolución de casos estuvo por el orden de 145 mil casos cada año, lo que en promedio representó un incremento del 9% en el volumen de procesos resueltos con respecto al año 2021.

En el año 2024, nuestra resolución estuvo por el orden de 156,327 casos, superando los pronósticos en un 7.1% para el cierre del año pasado, y de 17.2% con relación al año 2021; mientras que el índice anual de resolución para 2024 alcanzó un 97%, con una tasa de descongestión del 72% toda vez que, con la puesta en funcionamiento de 18 nuevas dependencias judiciales, se logró ampliar el acceso a la justicia con el aumento de la demanda del servicio tanto en jurisdicciones especiales de familia, niñez y adolescencia y sus juzgados de ejecución de pensiones alimenticias, además de la apertura del servicio en áreas de difícil acceso garantizando así una justicia de proximidad en lugares de difícil acceso.

Por otra parte, el volumen de expedientes pendientes al culminar el mes de diciembre de 2024 ascendió a 60,876 casos que comparados con los pendientes al iniciar el año 2021, impactó positivamente con la reducción de 27,200 casos pendientes de respuesta jurisdiccional, que en términos relativos representó una reducción del 31% en el rezago judicial durante el período 2021-2024.

No obstante, en el último año se observa un cambio en la tendencia de disminución registrada en los procesos pendientes, esto debido principalmente al incremento de los procesos de familia, así como de las expectativas que se derivaron con la creación de los nuevos juzgados

de ejecución de pensiones alimenticias que registraron una alta demanda en los últimos 6 meses del año 2024, para lo cual esta corporación de justicia ha reforzado estos despachos en miras de hacer frente exclusiva y efectivamente a la recuperación de las morosidades por incumplimiento en el pago de los obligados en procesos de alimentos.

Por otra parte, se observa la carga laboral durante el año 2024, superior a 217,203 expedientes para su tramitación, con una resolución de 156,327 casos que se tradujo en una tasa de descongestión del 72% de las causas en trámite en el período. Estos indicadores son el reflejo de nuestro esfuerzo sostenido y del uso eficiente de recursos destinados a la administración de justicia, con un enfoque estratégico y orientado a resultados. La ampliación de los servicios ha impactado en el incremento de la demanda se tradujo en cerca de 170 mil casos lo que significó un aumento del 21% en las causas judiciales ingresadas principalmente en la esfera de familia y de niñez y adolescencia.

Es importante indicar que, cada jurisdicción tiene sus características diferenciadas en los niveles de litigiosidad, en complejidad, impacto social y económico, aunado a la distribución en el espacio territorial, todas juegan un rol de primer orden en el cumplimiento de la función estatal de administrar justicia, su razón de ser y sus interrelaciones son fundamentales para la tutela de los derechos y cumplimiento de los deberes tanto de personas naturales como jurídicas, resguardando el debido proceso y garantizando un la Paz Social y un Estado de Derecho.

Movimiento de Casos en el Órgano Judicial, según Jurisdicción Año 2024



Jurisdicción	Pendientes de vigencias anteriores	Ingresados	Resueltos	Quedan al finalizar 2024
TOTAL...	56,283	160,920	156,327	60,876
Corte Suprema	2,954	4,777	4,419	3,312
Penal (1)	860	33,259	33,436	683
Civiles	27,548	32,573	34,734	25,387
Familia	8,524	51,817	44,629	15,712
Niñez y Adolescencia	6,477	18,514	18,736	6,255
Libre Competencia	627	744	875	496
Trabajo	3,940	4,248	4,288	3,900
Marítimo	390	103	126	367
Agrario	1,610	891	1,398	1,103
Insolvencia	-	301	269	32
Integridad y	139	1,479	1,141	477
Municipales mixtos (3)	3,214	12,214	12,276	3,152

Nota: Cifras revisadas: Enero, 2025

(1) Cifras revisadas. Incluye casos penal sistema inquisitivo, del penal acusatorio con imputación y aquellos que no tienen imputación de cargos.

(2) Incluye casos penales de adolescentes

(3) Los municipales mixtos atienden procesos civiles, penales y de familia, estos últimos representan el 90% de la demanda del servicio

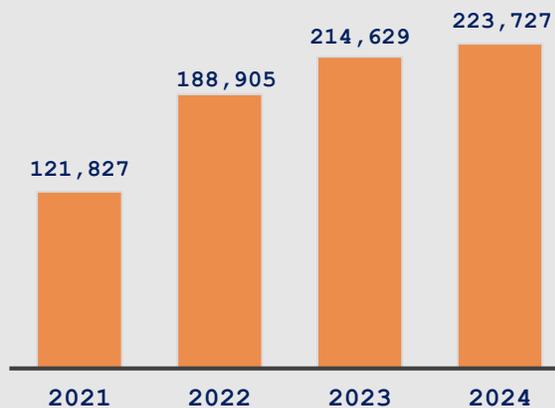
Es de importancia agregar que, este período se caracterizó por la ampliación en la cobertura del expediente electrónico en las jurisdicciones civil, laboral, familia, y de niñez y adolescencia; la ejecución sistemática y continua de la evaluación del desempeño individual de jueces, magistrados y defensores públicos basado en metas de productividad, la extensión de los horarios de atención y agendamiento de audiencias, la dotación de recursos humanos en las áreas de mayor demanda del servicio, así como la creación de dependencias fundamentadas por leyes especiales, por congestión laboral y el derecho de acceso a la justicia por razones territoriales, todas estas acciones derivadas del Plan Estratégico Institucional 2020-2030, acciones que se vienen impulsando para estar a la vanguardia en materia de innovación digital y presencia jurisdiccional para garantizar la tutela efectiva de derechos.

Audiencias Realizadas: 2021-2024

Audiencias realizadas

Una de las actividades jurisdiccionales que imponen mayor impulso al proceso es la realización de audiencia, registrándose durante el período 2021 - 2024 un total de 749,088 audiencias.

En ese sentido, apunta, significativamente, un aumento del 83.6% en el volumen de audiencia efectuadas en el año 2024 con relación al año 2021. En consecuencia, pasamos de 121,82 audiencias efectuadas en el año 2021 a 223,72 audiencias en el año 2024.



Audiencias Realizadas según Jurisdicción: Año 2024

Jurisdicción	Cantidad	Porcentaje
TOTAL ...	223,727	100%
Penal Inquisitivo Mixto	1,216	0.5%
Penal Acusatorio	186,911	83.5%
Familia	21,491	9.6%
Niñez y Adolescencia / Penal de Adolescente	10,242	4.6%
Trabajo	1,882	0.8%
Civil	455	0.2%
Libre Competencia y Asuntos del Consumidor	637	0.3%
Agraria	803	0.4%
Marítimo	90	0.04%

La cantidad de audiencias registradas depende significativamente del ordenamiento jurídico procesal de cada jurisdicción, así como de la representatividad de la distribución de la demanda del servicio por materia en el ámbito nacional. Por tal razón y por la naturaleza del servicio, el 84% de las audiencias realizadas se materializan en la esfera penal, 9.6% en la jurisdicción de familia y 4.6% en la jurisdicción de niñez y adolescencia.

REDUCCIÓN DEL REZAGO JUDICIAL

Casos Pendientes al finalizar cada periodo: Años 2020-2024

El Órgano Judicial ha experimentado una tendencia a la disminución progresiva de las causas pendientes a pesar del rezago de casos por la creciente demanda del servicio, así como por la inactividad de las partes, las prácticas dilatorias, el nivel de incidencias y recursos, o el inherente plazo procesal que impera en nuestro ordenamiento jurídico.



Sin embargo, el volumen de expedientes pendientes al

culminar el mes de diciembre de 2024 ascendió a 60,876 casos que comparados con los pendientes al iniciar el año 2021, impactó positivamente con la reducción de 27,200 casos pendientes de respuesta jurisdiccional, que en términos relativos representó una reducción del 31% en el rezago judicial durante el período 2021-2024.

En contraste, durante en el último año, se observa un cambio en la tendencia de disminución registrada en los procesos pendientes, esto debido principalmente al incremento de los procesos de familia, así como de las expectativas que se derivaron con la creación de los nuevos juzgados de ejecución de pensiones alimenticias que registraron una alta demanda en los últimos 6 meses del año 2024, para lo cual esta corporación de justicia ha reforzado estos despachos en miras de hacer frente exclusiva y efectivamente a la recuperación de las morosidades por incumplimiento en el pago de los obligados en procesos de alimentos.

Aun así, se ha logrado una disminución de las causa pendientes al término de cada año por la aplicación de acciones propositivas para agilizar la gestión en aquellos casos o situaciones que requieren de modelos de gestión acordes a maximizar los recursos y minimizar tiempos administrativos, a través de la tecnología, la distribución y fortalecimiento de recursos humanos en cantidad y calidad requeridas para tales efectos, la aplicación de buenas prácticas tribunalicias, la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, la ejecución de planes de contingencia para la realización de audiencias, la creación de dependencias judiciales, la incorporación de reformas parciales o sustantivas a la gestión de los procesos, entre otras acciones estratégicas.

Evolución de los Casos pendientes al culminar cada período en el Órgano Judicial, según jurisdicción: Años 2020-2024

Jurisdicción	Al culminar 2020	Al culminar 2021	Al culminar 2022	Al culminar 2023	Al culminar 2024	Cambio Porcentual 2024/ 2020	Tendencia
Corte Suprema	4,199	4,109	3,380	2,954	3,312	-21%	
Penal (1)	18,055	11,732	6,873	860	683	-96%	
Civiles	33,470	33,056	31,095	27,548	25,419	-24%	
Familia	10,699	10,967	9,971	8,524	15,712	47%	
Niñez y Adolescencia (2)	9,808	8,419	6,810	6,477	6,255	-36%	
Libre Competencia	554	699	779	627	496	-10%	
Trabajo	4,561	4,884	4,515	3,940	3,900	-14%	
Marítimo	441	450	394	390	367	-17%	
Agrario	1,407	1,579	1,682	1,610	1,103	-22%	
Municipales mixtos (3)	4,882	3,940	3,881	3,214	3,152	-35%	

Nota: Cifras revisadas: Enero, 2025

(1) Cifras revisadas. Incluye casos penal sistema inquisitivo, del penal acusatorio con imputación y aquellos que no tienen imputación de cargos.

(2) Incluye casos penales de adolescentes

(3) Los municipales mixtos atienden procesos civiles, penales y de familia, estos últimos representan el 90% de la demanda del servicio

Fuente: Elaborado por la Dirección Administrativa de Estadísticas Judiciales a partir de los reportes mensuales de las dependencias judiciales

Situación por jurisdicción

Durante el año 2024, la **Corte Suprema de Justicia** con una demanda de 4777 procesos que representan el 2.9% de los casos ventilados en el Órgano Judicial, registró un nivel de resolución de 4419 casos, lo que se tradujo en una descongestión del 57.2% de la carga laboral, quedando un total de 3312 procesos pendientes de resolución. Esto significó una reducción del 21% en el rezago judicial con respecto a los expedientes pendientes al iniciar el año 2021.

Es de interés recordar que, en este nivel jurisdiccional se realiza una resolución de casos que colegiadamente todos los magistrados y magistradas que, en Pleno, tramitan como custodios de nuestra constitución nacional, así como garantes del respeto de derechos fundamentales, el equilibrio de los poderes del Estado; función importantísima para la consolidación de un estado democrático.

Es sumamente importante, aprovechar este espacio para describir la demanda del servicio de la Corte Suprema de Justicia, al Pleno de la Corte Suprema de Justicia ingresa el 30% de la demanda del servicio; la Sala Primera de lo Civil con el 13% de la demanda; la Sala Segunda de los Penal, con el 8% de la demanda; la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral,

con el 22% de la demanda; y la Sala Curta de los Negocios Generales, cuya demanda del servicio representa el 27% de los procesos ingresados a este nivel jurisdiccional de Justicia.

Sobre el movimiento de casos por **Jurisdicción**, el mayor volumen de la demanda del servicio se concentra principalmente en cuatro jurisdicciones: familia, la penal, civil y los asuntos de niñez y adolescencia incluidos los procesos penales de adolescente, casos de protección y administrativos, que en su conjunto consolidan el 84.8% de la demanda del servicio del Órgano Judicial. Por otra parte, el 14.3% de los casos restantes, responden a otras jurisdicciones.

No obstante, al revisar la carga promedio por jurisdicción, tomando en consideración la disponibilidad de despachos, la complejidad de los casos por la cuantía monetaria, su efecto social y comercial, su ubicación geográfica, tanto por acceso a la justicia o especialización, entre otros aspectos, muestran factores determinantes imposibles de dimensionar matemáticamente al contrastarlos con la imperante responsabilidad social de esta corporación de justicia de garantizar la tutela efectiva de derechos.

Conviene precisar que, en **materia civil**, la litigiosidad en el año 2024 registró 32,874 causas civiles, que representan el 20.4% del total los procesos ingresados, con una resolución de 35,003 de la que se derivó una descongestión del 57.9%, quedando pendientes 25,419 procesos de la carga laboral, la cual incide mayoritariamente en los procesos ejecutivos, sucesiones y ordinarios, y con menor incidencia, pero en mayor complejidad, se registra en los procesos de quiebra y concurso de acreedores, actualmente procesos de insolvencia, así como en la tramitación de prácticas de pruebas y la ejecución de los secuestros, entre otras medidas de conservatorias o de protección general. Esta jurisdicción registró un cambio de importancia en el nivel de procesos pendientes de vigencias anteriores, disminuyendo en un 24%.

Por su parte, **la reforma penal** trajo consigo transformaciones procedimentales y una clara división de las funciones jurisdiccionales, con los controles previos y posteriores, y la atención de solicitudes a través de audiencias en plena oralidad. Es así como, la carga jurisdiccional en materia penal acusatoria es dimensionada a través de las múltiples audiencias en las fases de investigación e intermedia, juicio oral, cumplimiento y apelaciones.

Por su parte, las acciones de liquidación de procesos del sistema inquisitivo mixto se han caracterizado por la realización de audiencias de alto impacto en casos de Blanqueo de Capitales, Criminalidad Organizada y Corrupción. Esta Jurisdicción registró un total de 33,259 asuntos ingresados que representan el 20.7% de la demanda del servicio de justicia, con una resolución de 33,436 casos lo que se tradujo en un 97.8% de descongestión de la carga laboral del año. Por otra parte, todos estos resultados impactaron en 683 causas pendientes de resolución lo que comparados con los casos pendientes al iniciar el año 2021 reflejaron una reducción del 96% de la pendencia.

Seguidamente, destaca la **jurisdicción de Familia**, que presenta la mayor demanda del servicio de justicia y que conoce procesos muy sensitivos, denotando gran concentración en procesos de alimentos y su debido cumplimiento, así como a nivel circuito, en procesos de guarda crianza, educación y reglamentación de visitas, divorcios, entre otros procesos vinculados en la convivencia familiar.

Durante el año 2024, a esta jurisdicción se les adjudicaron 51,817 procesos de familia, lo que en términos relativos ponderó en el 32.2% de los casos ingresados al poder judicial, con una resolución de 44,629 casos que representaron una descongestión del 74% de la carga laboral.

La jurisdicción de familia es la que ha registrado un cambio en la tendencia de disminución de los procesos pendientes al culminar el año 2024 con relación a los procesos pendientes al iniciar el año 2021, que experimentó un 47 % de aumento a pesar de que hasta el año 2023 su tendencia era a la reducción sostenida del 20% en rezago judicial.

Esta situación se debió significativamente al incremento de las demandas de procesos de familia, con un crecimiento del 74%, es decir 22 mil procesos más que los recibidos en el año 2023, principalmente por las expectativas que se derivaron con la creación de los nuevos juzgados de familia y de ejecución de pensiones alimenticias que registraron una alta demanda en los últimos 6 meses del año 2024. Ante esta situación, se tomaron medidas administrativas para reforzar estos despachos con personal contingente en miras de hacer frente exclusiva y efectivamente al ejercicio de los derechos de familia y a la recuperación de las morosidades por incumplimiento en el pago de los obligados en procesos de alimentos.

En cuanto a los asuntos de **Niñez y Adolescencia**, esta jurisdicción ventila procesos judiciales relacionados con niñas, niños y adolescentes en materia de protección, familia y acto infractor, así como asuntos administrativos y la ejecución del cumplimiento de las resoluciones y sentencias dictadas en materia penal de adolescentes. La naturaleza de esta jurisdicción es la protección de las personas menores de edad que gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de la República.

Los indicadores de la jurisdicción de Niñez y Adolescencia, muestran un nivel de ingreso de casos por el orden de 18,514 procesos incluidos las casusas penales de adolescentes y los nuevos juzgados de ejecución de pensiones alimenticias y municipales de niñez y adolescencia que consolidan el 11.5% de la demanda del servicio brindado. Destaca significativamente una resolución de 18,736 procesos tramitados con una descongestión del 75%. Estos resultados en la gestión de niñez y adolescencia impactaron en un cambio en el nivel de procesos pendientes al culminar el año 2024, quedando un total de 6255 procesos, que comparados con los pendientes al iniciar el año 2021, denotaron una reducción del 36% de los casos pendientes en el período.

Por su parte, la **Jurisdicción Laboral** registró una litigiosidad en el año 2024 de 4,248 causas laborales, que representan el 2.6% del total de los procesos ingresados, con una resolución de 4,288 de la que se derivó una descongestión del 52%, quedando pendientes 3,900 procesos de la carga laboral, lo cual impactó en una reducción del 14% en contraste con los pendientes al iniciar el año 2021.

Es importante recordar que, los juzgados y tribunales de trabajo conocen y deciden sobre las controversias que surjan del contrato de trabajo y de las relaciones laborales que no se refieran a despidos injustificados, entre otras. La Jurisdicción Especial de Trabajo también conoce de asuntos administrativos, que además de la atención de los procesos ingresados, ejecutan las sentencias dictadas por la Dirección General de Trabajo, las Direcciones Regionales y las Juntas de Conciliación, así como las dictadas por el juzgado de trabajo.

La **Jurisdicción Agraria** atiende principalmente sucesiones agrarias, procesos ejecutivos agrario, procesos de oposición a la adjudicación de tierras estatales o municipales, procesos por prescripción adquisitiva de dominio en tierras de predio agrario aglutinan más del 50% de los procesos adjudicados. Esta distribución de los tipos de procesos y la demanda del servicio presenta diferencias según las características socioeconómicas de la región.

Este tipo de procesos se presentan con menor frecuencia comparado con otras jurisdicciones, cuya demanda ascendió a 891 procesos con una resolución de 1398 casos. Este esfuerzo en la jurisdicción aportó a la descongestión del 56% de los procesos en tramitación y en 1130 casos pendientes, con una reducción del 22% con respecto al nivel de casos con pendientes al iniciar el año 2021.

Para este propósito institucional, disponen de 6 juzgados que centran una considerable carga por despacho, lo cual implican practicar pruebas y la realización de audiencias en la ubicación física donde se encuentre la posesión o actividad agraria en disputa, que en la mayoría de los conflictos se localizan en áreas de gran extensión territorial, difícil acceso y barreras geográficas.

Por su parte, la jurisdicción de **Libre Competencia y Asuntos del Consumidor** cuenta con un despacho en el nivel municipal, dos en el circuital y un tribunal superior que atienden en su mayoría procesos de propiedad intelectual y procesos de protección al consumidor, y en menor incidencia otro tipo de procesos como monopolio, competencia desleal, entre otros. No hay que olvidar que los procesos ventilados por esta jurisdicción representan gran complejidad y cuantías monetarias considerables, así como la interacción de peritajes especializados.

Durante el año 2024, hubo una demanda de 744 casos y una resolución de 875 casos resueltos que contribuyeron en una descongestión del 64%. Estos resultaron promovieron que los 496 procesos pendientes al culminar el último año apuntaran a una reducción del 10% en los casos pendientes en relación con los pendientes en los últimos cuatro años. Esta jurisdicción presenta menor litigiosidad que es atendida tanto por los despachos especializados como por aquellos ordinarios donde no exista esta figura jurisdiccional.

Por otro lado, la **Jurisdicción Marítima**, conoce de las causas judiciales referentes al comercio, transporte y tráfico marítimo, ocurridas dentro de la jurisdicción de la República de Panamá y fuera de ésta en los casos señalados por la ley. Esta jurisdicción presenta menor demanda en volumen, no obstante, los casos que se ventilan en esta jurisdicción conllevan la administración de bienes perecederos, bienes no perecederos y valores secuestrados por cuantías millonarias y cuya afectación impacta en el comercio marítimo internacional, el desarrollo económico, así como la imagen de Panamá ante la comunidad internacional. Esta Jurisdicción ventila procesos de hipoteca naval, procesos de limitación de responsabilidad del armador, procesos de abordaje, procesos de crédito marítimo privilegiado, procesos ordinarios, entre otros.

La demanda registrada en el año 2024 fue de 103 casos marítimos y una resolución de 126 casos, con una descongestión de 26% en los casos en tramitación, quedando 367 procesos para tramitar la siguiente vigencia, esta cifra representó una disminución de los procesos pendientes del 17% con respecto al nivel de casos con pendientes al iniciar el año 2021.

No obstante, la naturaleza del proceso y el ordenamiento jurídico marítimo permite que las partes en común acuerdo soliciten prorrogas, suspensiones, así como otras incidencias que retardan la tramitación en el tiempo esperada por la complejidad de estos procesos por las sumas cuantiosas en litigio y los bienes cautelados. Cabe destacar que esta jurisdicción especializada en tramitación también atiende a disponibilidad las 24 horas del día, con turnos que se rotan entre ambos despachos en atención de solicitudes de medidas precautorias y conservativas.

En la ejecución de las acciones institucionales para la resolución de casos y consecuente disminución del rezago judicial, coexisten situaciones exógenas que inciden en la gestión judicial, que se caracterizan por un comportamiento cíclico impactados por factores geopolíticos, económicos, sociales y culturales que se interrelacionan con la fluctuante demanda del servicio, que afectan la tramitación de los casos, sus inherentes plazos procesales y la complejidad de las causas que imperan en los distintos nivel jurisdiccional.

De todo lo expuesto se infiere que, a pesar de los muchos esfuerzos institucionales que se han desarrollado para alcanzar estos significativos resultados, aún persisten desafíos por afrontar, toda vez que continúa prevaleciendo un sustantivo número de causas pendientes cuyo rezago y oportunidad de resolución depende en gran medida de la implementación de reformas que apunten a la agilización de los procesos, la promoción de una cultura alterna de resolución de conflictos, además de la dotación adecuada de capital humano e infraestructura adecuada para enfrentar la compleja y creciente demanda del servicio.

Por consiguiente, esta corporación de justicia se ha propuesto como prioridad, continuar la ejecución de los programas de adecuación de los espacios físicos, incremento de la capacidad tecnológica, el mejoramiento de los modelos de gestión y la aplicación de acciones que maximicen los recursos disponibles para que nuestra institución sea cónsona con los objetivos de desarrollo sostenible y que estos impacten en la prosperidad económicas y social del país mediante la tutela efectiva de derechos y un ambiente de confianza para la inversión nacional e extranjera en nuestro País.